

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Patricio</i>	<i>FISC</i>

ORD. N° **3836** /DFRS N° 000399/F17

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N°11.258 de 10.01.2011.
 2. Licencia de Radioaficionado N°4.067-3, Clase Aspirante, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 3. Documento N°04 de 03.01.2011, de la Subcomisaría de Fuerzas Especiales Aysén.
 4. Decreto N°523 de 21.09.2006, Aprueba Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones.
 5. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **08 JUN. 2011**

A : SEÑOR CARLOS MARIO VARGAS SÁNCHEZ

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

La Subcomisaría de Fuerzas Especiales de Aysén, mediante ingreso de ANT.1), remite los antecedentes referidos a una fiscalización realizada el día 03.01.2011 en Coyhaique, al automóvil marca Toyota, modelo Platz, año 2001, Placa Patente CPTW-17, en Coyhaique, Región de Aysén, conducido por Ud., con Licencia de Radioaficionado, N°4.067-3, Clase Aspirante, con vencimiento el día 07.07.2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual constató las siguientes irregularidades:

- Haber sido sorprendido efectuando transporte remunerado de pasajeros, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Haber sido sorprendido con equipos de radiocomunicaciones, marca Kenwood, modelo TM-261, N° de Serie M4X8MAX y antena móvil, configurada en la frecuencia 148,300 MHz, siendo radioaficionado autorizado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Clase Aspirante, N°4.067-3 y sin autorización para ocupar dicha frecuencia.

En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 9º, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y el artículo 15, letra b), del Decreto N°523 de 21.09.2006, Aprueba Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones, al utilizar equipos de radiocomunicaciones en banda VHF, frecuencia 148,300 MHz, sin contar con la debida autorización de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de pruebas destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


DIO/MCO/MZP/RMC
DISTRIBUCIÓN:

- Carlos Vargas Sánchez: Monte Fitz Roy N°3346, Coyhaique, Región de Aysén.
- División Fiscalización.
- Seremitt Región de Aysén (ci).
- Coordinador Macrozona Sur: Colón N° 615, Puerto Montt, Región de Los Lagos (ci).
- Equipo Clasificador (si).
- Oficina de Partes.



División Jurídica